

APORTACIÓN ECONÓMICA DEL ALUMNADO DE 1º TSEAS CURSO 2023/24:

La aportación económica que debe realizar el alumnado de 1º TEAS en el año académico 2022-2023 es de **85 euros**, destinados a cubrir los siguientes gastos:

- En concepto de gastos relacionados con los sobres de matrícula, la agenda del estudiante, el carnet escolar y el seguro escolar: **5 €**
- **80 €** para gastos derivados del uso de instalaciones ajenas al Centro, curso de actividades náuticas.

INGRESO EN CUENTA DEL I.E.S HAYGÓN
SABADELL
IBAN: ES10 0081 1234 4200 0100 6209

IMPORTANTE: si el ingreso se realiza por **VENTANILLA** deberá tener en cuenta que el BANCO SABADELL les cobrará 2 €; para evitar esto procuren hacer el ingreso por **CAJERO AUTOMÁTICO** o bien por **INTERNET**. En el caso de pagar por CAJERO AUTOMÁTICO recuerden llevar la cantidad justa en billetes.
***En cualquier caso, deberá aportar el JUSTIFICANTE DEL PAGO en el momento de formalizar la MATRÍCULA.

NORMATIVA DESTACADA DEL I.E.S. HAYGÓN:

De la normativa regulada por nuestro Reglamento de Régimen Interno, de obligado cumplimiento para todos los miembros del centro, y del que se informará convenientemente al alumnado al inicio del curso escolar, a continuación se adelantan algunos *puntos cuyo cumplimiento suele generar problemas*:

- **Llegar con puntualidad al centro.** Las clases *comienzan a las 8:00 horas*.

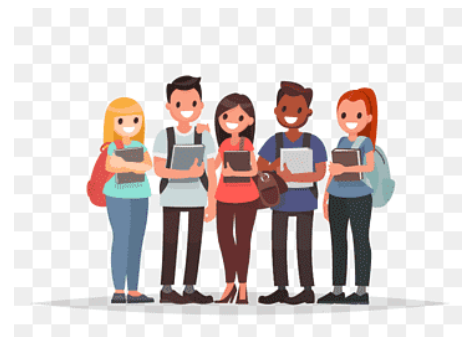
La reiteración en el incumplimiento de esta norma supondrá una falta grave según aparece en nuestro Reglamento de Régimen Interno.



- **No se permite el uso en ninguna estancia del centro educativo de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje.**



- **El uso en todo momento de indumentaria correcta. Se prohíbe la indumentaria que crea diferencias, desigualdades, fomenta las críticas y actitudes y comportamientos inadecuados y poco decorosos. Concretamente: indumentaria que oculte el rostro y la cabeza** (gorros, gorras, pañuelos frontales, pasamontañas y gafas de sol); **indumentaria que deje al descubierto o en transparencia partes del cuerpo** (espalda, barriga, pecho y muslos); **indumentaria destinada al uso en playa o piscina** (bañadores, chanclas, etc.), excepto en determinadas actividades especificadas por el área de Educación Física.



- Está terminantemente prohibido comer chicle en el centro.

